

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	
NIVEL	Formación Profesional de Grado Superior -nivel 3-
TÍTULO	Técnico Superior en Educación Infantil
FAMILIA PROFESIONAL	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
DURACIÓN	2000 horas ( 5 trimestres en el centro educativo y 1 trimestre de Formación en Centros de Trabajo -FCT)

Regulado por el [Real Decreto 1394/2007](#), de 29 de octubre (BOE del 24 de noviembre de 2007), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas y el [Decreto 67/2008](#), de 28 de Agosto (BOCYL 03/09/2008) por el que se establece el currículo del título de Técnico de Grado Superior en Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

#### COMPETENCIA GENERAL

Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

#### ENTORNO PROFESIONAL

a) Educador/a infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada.


b) Educador/a en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.

c) Educador/a en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, centros de ocio, granjas escuela, etc.

## MÓDULOS PROFESIONALES

PRIMER CURSO	
Didáctica de la Educación Infantil	6 h/s
Desarrollo Cognitivo y Motor	6 h/s
Expresión y Comunicación	6 h/s
Autonomía Personal y Salud	5 h/s
Desarrollo Socioafectivo	4 h/s
Formación y Orientación Laboral	3 h/s
SEGUNDO CURSO -Dos trimestres-	
Intervención con familias y atención a menores en situación de riesgo social	8 h/s
El juego infantil y su metodología	9 h/s
Habilidades sociales	8 h/s
Primeros auxilios	2h/s
Empresa e iniciativa emprendedora	3h/s
TERCER TRIMESTRE EN EMPRESAS	
FCT	380 h
Proyecto de Atención a la Infancia	30 h

## ACCESO

 [ORDEN EDU 347-2016, de 21 de abril, que regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial](#)

### Directo

El acceso directo a ciclos formativos de grado superior requerirá estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos, certificados o condiciones:

- Título de Bachiller (LOE)
- Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).
- Título de Técnico de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio).
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional. (Ciclo Formativo de Grado Superior)
- Título de Técnico Especialista (FPII), o equivalente a efectos académicos.
- Título universitario o equivalente.
- Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.

\*De conformidad con la disposición adicional tercera, punto 3, de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, **se aceptará, como título de Bachiller**, al que se refiere el artículo 41.3.a), el título de bachiller expedido tras cursar el **Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)**.

### **Mediante prueba**

Quienes no tengan acceso directo pueden ingresar en un ciclo formativo de grado superior después de superar una prueba de acceso, de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

## **RESERVAS**

5% de las Plazas vacantes para el alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad  $\geq 33\%$

5% de las plazas vacantes para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel y alto rendimiento

**La plazas vacantes después de las reservas indicadas se distribuirán aplicando los siguientes porcentajes de reserva:**

- A- 60%** Alumnado con título de Bachiller (LOE)
- B- 30%** Título de Técnico
- C- 10%** Accesos restantes